

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FG€B'Di 6@75! '5ff" \$'m5ff" * @h"5" XY"U"YmXY'5Wgc'U"U
bZcfa UYfD•VJWf@5-DzZYfYbY'U"U'g dfYg]C6'XY'XU'cg'dYfgcbUYg"

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10999
MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 08 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (3/) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Walter Thilo Deininger" ^{(1) (2/) (3/)}
- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar "Walter Thilo Deininger" ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}
- Directora Jurídica ^{(2) (4)}

Versión Pública



(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital

INDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 4 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 5 |
| V. | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA..... | 5 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 6 |
| VII. | HALLAZGO DE AUDITORÍA..... | 7 |
| | HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,000.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021..... | 8 |
| VIII. | RECOMENDACIONES GENERALES..... | 11 |
| IX. | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES..... | 12 |
| X. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN..... | 13 |
| XI. | PÁRRAFO ACLARATORIO..... | 13 |
| XII. | AGRADECIMIENTOS..... | 13 |
| XIII. | LUGAR Y FECHA..... | 13 |
| XIV. | FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..... | 14 |
| XV. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..... | 14 |
| XVI. | ANEXOS..... | 15 |



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- del CE Walter Thilo Deininger, C.I. N.º 10999, municipio de Antiguo Cuscatlán; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$25,713.00, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2014-2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Walter Thilo Deininger, C.I N.º 10999, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar Walter Thilo Deininger, liquidó un bono pendiente del año 2021, por un monto de \$6,000.00 correspondiente al año 2021, según detalle en **Tabla N.º 1**.



No obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2021

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO NO LIQUIDADO US\$ |
|-------|---|-------------------------|
| 2021 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA | \$6,000.00 |
| TOTAL | | \$6,000.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) No se realizó la liquidación de los bonos

Ver Recomendaciones en Romano IX.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 20/02/2023, comprobamos que el CE Walter Thilo Deininger, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$24,213.00, correspondientes al año 2014 y 2021; liquidando 1 bono durante la ejecución de la Auditoría por US\$6,000.00, quedando pendiente un saldo no liquidado por US\$18,213.00 correspondiente al año 2014. Ver Hallazgo N.º 1.



3. Bonos no liquidados del año 2022

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos, identificamos que el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Walter Thilo Deininger, tiene pendiente de liquidar 5 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º2: Bonos Liquidados del año 2022

| AÑO | NOMBRE BONO | MONTO LIQUIDADO US\$ |
|-------|--|----------------------|
| 2022 | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO | 750.00 |
| | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01) | 750.00 |
| | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA | 3,000.00 |
| | OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01) | 3,000.00 |
| | PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022 | 4,000.00 |
| TOTAL | | \$11,500.0 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. **Anexo 2**

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,000.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, que el Centro Escolar Walter Thilo Deininger, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$6,000.00, que corresponde al año 2021, según detalle a continuación:

Tabla N.º 3: Bonos Liquidados extemporáneamente del año 2021

| AÑO | NOMBRE DEL BONO | MONTO TRANSFERIDO US\$ |
|-------|---|------------------------|
| 2021 | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA | \$6,000.00 |
| TOTAL | | US\$6,000.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir



que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.



Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó:

El Director expresó que "solo el año 2021 tiene pendiente; se encuentra vigente en el CE desde el 2015, además, "está pendiente con terminar el registro de activo fijo".

Comentarios de Auditoría Interna:

Por medio de consulta realizada en el Sistema de Liquidaciones y los comentarios vertidos, se ratifica la observación, respecto a la liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.



Versión Pública

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE del Centro Escolar Walter Thilo Deininger:

1. Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente a los bonos pendientes del año 2022 por un monto de US\$11,500.00; realizando la liquidación de los mismos ante la DDE. Caso contrario, realizar el reintegro de los fondos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Walter Thilo Deininger:

3. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

4. Brindar capacitación al CDE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.
5. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
6. Solicite por escrito al Director y Presidente del CDE, realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.



- De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

- Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$ 11,500.00, correspondiente al año 2022; en un plazo de 10 días posteriores a la recepción del presente Informe.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Presidente del CDE, del CDE, la DDE y de la DJ, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Se identificó el Informe de Auditoría de Examen Especial "Auditoría Financiera a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y a los Otros Ingresos en el Centro Escolar Walter Thilo Deininger, Código de Infraestructura No. 10999 del municipio de Antiguo Cuscatlán, del Departamento de La Libertad para el período de enero a diciembre 2014 con actualización al 9 de julio de 2015" con Referencia IA/DAI-MINED/007/2015.

El referido contiene nueve recomendaciones, de las cuales las correspondientes a los números 1, 2 y 9 están vinculadas con la ex Directora de dicho Centro Escolar, Gladis Marina Masariego Sosa, que, durante vista pública en su contra, la Fiscalía General de la República logró una pena de 12 años de prisión, una condena de \$78,408.20, en concepto de responsabilidad civil; por el delito de Peculado, en Perjuicio de la administración pública y del Centro Escolar Walter Thilo Deininger.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Walter Thilo Deininger, C.I. N.º 10999, municipio de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, se liquidó el bono por transferencia recibida de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al año 2021, por valor de US\$6,000.00.
2. El CDE logró liquidar los fondos del estado, sin embargo, incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal.
3. No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay 5 bonos del año 2022 pendientes de liquidar por un monto total de US\$11,500.00, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- CE Walter Thilo Deininger, C.I. N.º 10999, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de mayo de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:
Consejo Directivo Escolar periodo del 10/01/2022 al 10/01/2024

| Nombre: | Cargo: | Periodo: |
|------------|--|-----------|
| [REDACTED] | Presidente Propietario, Director | 2022-2024 |
| | Tesorera Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietario, Docente | 2022-2024 |
| | Secretaria Propietaria, Docente | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2022-2024 |
| | Consejal Propietario, Alumno | 2022-2024 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2022-2024 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:
Consejo Directivo Escolar periodo del 5/04/2018 al 31/12/2021

| Nombre: | Cargo: | Periodo: |
|------------|--|-----------|
| [REDACTED] | Presidente Propietario, Director | 2018-2021 |
| | Tesorero Propietario, Padre de Familia | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Docente | 2018-2021 |
| | Secretaria Propietaria, Docente | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Madre de Familia | 2018-2021 |
| | Consejal Propietario, Padre de Familia | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2018-2021 |
| | Consejal Propietaria, Alumna | 2018-2021 |

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 11/11/2013 al 11/11/2015

| Nombre: | Cargo: | Periodo: |
|------------|--|-----------|
| [REDACTED] | Presidenta Propietaria, Directora | 2013-2014 |
| | Presidenta Propietaria, Directora | 2014-2015 |
| | Tesorerera Propietaria, Madre de Familia | 2013-2015 |
| | Consejal Propietaria, Docente | 2013-2015 |
| | Secretaria Propietaria, Docente | 2013-2015 |

(* Desde 11/11/2013 hasta 17/01/2014 (** Desde 17/01/2014 hasta 11/11/2015)

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO 2: DETALLE DE TRASFERENCIA DE FONDOS NO LIQUIDADAS DEL AÑO 2022

Estado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación

Búsqueda por...
 Código: 10999 Nombre: Departamento: Municipio:
 Año: 2022 Componente:
 Fuente: NO APLICA Modal. Admin.:

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD 09/05/2023

FUENTE: GOES
 MUNICIPIO: ANTIGUO CUSCATLAN
 MODALIDAD: CDE

| No. | Código | Entidad Educativa | Componente | Monto | Estado |
|--|--------|---|---|------------------|--------------|
| 1 | 10999 | CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER" | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA | 3,000.00 | No Liquidado |
| 2 | 10999 | CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER" | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO | 750.00 | No Liquidado |
| 3 | 10999 | CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER" | OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA | 3,000.00 | No Liquidado |
| 4 | 10999 | CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER" | GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01) | 750.00 | No Liquidado |
| 5 | 10999 | CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER" | PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - | 4,000.00 | No Liquidado |
| Nº Componente: 5 | | | Sub Total: | 11,500.00 | |
| Sub total Municipio ANTIGUO CUSCATLAN : | | | | 11,500.00 | |
| Sub total Fuente: | | | | 11,500.00 | |
| Total por Departamento: | | | | 11,500.00 | |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

